



Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales inicia proceso de autoevaluación

El proceso de autoevaluación es conducido por una Comisión cuyo presidente es el Director de Escuela Dr. Robinson Silva. La Comisión está compuesta por los profesores Elizabeth Martínez Palma; Alberto Harambour Ross; Max Cortés Espinoza; Carlos Rojas Hoppe y Robinson Silva Hidalgo. Los representantes estudiantiles: Iván Mella Torrejón; Karol Ramos Almarza; Francisco Parra Agüero; María José del Río Saldivia; y Enrique Peña Bahamonde, Secretario Administrativo de la Escuela de Historia y Ciencias Sociales.

Esta Comisión tiene la tarea de recopilar información para analizar el estado actual de la carrera, en función del cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). La participación y opinión de los distintos actores es muy importante para la evaluación, por esta razón se aplicarán encuestas a académicos(as), estudiantes, egresados y egresadas. También se considera realizar una serie de entrevistas a directivos de establecimientos educacionales en los cuales se desempeñan titulados de la carrera.

El docente del Instituto de Historia y Ciencias Sociales, Max Cortés, señala que *“aspiramos a una acreditación que refleje el alto compromiso de nuestra escuela con la formación de profesores y profesoras de historia y ciencias sociales desde el sur de Chile, con una clara vocación pública y espíritu crítico ante la sociedad actual”*.

Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales ha realizado dos procesos de acreditación, el primero fue por 4 años el 2009, y el segundo por 5 años el 2013.

¿Qué es la acreditación?

Es un proceso voluntario al que se someten las instituciones de educación superior autónomas del país, así como las carreras de pregrado, programas de postgrado y especialidades del área de la salud que ellas imparten, para contar con una certificación de calidad de sus procesos internos y sus resultados. En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, la acreditación es obligatoria, según lo establece la Ley 20.129.

La acreditación de carreras y programas certifica la calidad en función de sus propósitos declarados y de los criterios establecidos por las respectivas comunidades académicas y profesionales.

Sólo en el caso de las carreras de Medicina y Pedagogías las carreras deben estar acreditadas para que los estudiantes accedan a financiamiento estatal. En el resto de ellas basta con la acreditación de la casa de estudios. La Universidad Austral de Chile está acreditada en todas las áreas posibles de acreditación por un periodo de 6 años que culmina en noviembre del año 2021.

Nuevos procesos de acreditación para las pedagogías a partir de la ley de desarrollo



profesional docente

La Ley 20.903, que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas, introdujo un nuevo artículo 27 quáter a la Ley No 20.129, conforme al cual la acreditación de las carreras de pedagogía solo podrá ser otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación. Con anterioridad a esta Ley, y tal como ocurre con las restantes carreras de pregrado, el proceso de acreditación podía ser conducido por agencias privadas.

Otro de los cambios que trae la Ley pero cuya implementación aún no ocurre, es la exigencia a las carreras de pedagogía de establecer procesos formativos que permitan cumplir con los estándares pedagógicos y disciplinarios, en cuyo proceso está participando la Universidad Austral de Chile con la elaboración de estándares disciplinarios para las carreras de Pedagogía en Inglés, Pedagogía en Artes Visuales y Pedagogía en Educación Física, siendo Robinson Silva, Director de la Carrera, miembro del equipo coordinador.